

Servicios Profesionales para el seguimiento del PLANOVÍ en los Territorios.

Identificación de los Servicios: Profesionales

Unidad Administrativa: Dirección de Promoción y Participación de la Mujer

Renglón Presupuestario: 081

I. ANTECEDENTES

La Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- es la entidad del Gobierno de la República al más alto nivel que asesora y coordina políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres. En el año 2000 se institucionaliza mediante Acuerdo Gubernativo número 200-2000 de fecha 17 de mayo del año 2000, bajo la dirección inmediata del Presidente de la República.

En este contexto, la gestión de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM-, constituye el proceso medular del quehacer de la Secretaría, en virtud que en esta herramienta se recogen los temas a los que la institucionalidad pública debe dar respuesta en aras de generar las condiciones para la equidad entre hombres y mujeres en el país. Es, además, responsabilidad de la SEPREM brindar el acompañamiento técnico y metodológico para que este instrumento de carácter político transite hacia un mecanismo que permita internalizar en las entidades públicas en los diferentes niveles del país, mediante el proceso de planificación y programación anual y multianual, la operativización de los lineamientos contenidos en los ejes que lo estructuran.

Uno de los ejes priorizados de esta política, es la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, lo que de igual manera constituye el objetivo medular del Plan Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres PLANOVÍ, el cual fue formulado y aprobado por primera vez en el año 2004 para un periodo de 10 años, por la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres -CONAPREVI-, creada mediante Acuerdo Gubernativo No. 831-2000, con el propósito de impulsar políticas públicas para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres; por lo que actualmente es necesaria su actualización para un nuevo periodo de diez años, comprendidos del 2019 al 2028.

Este proceso de actualización está siendo conducido técnicamente por la Seprem y su aprobación corresponderá a la CONAPREVI; para lo cual se ha establecido la coordinación con las instituciones públicas y privadas a fin de atender, prevenir, sancionar y erradicar el problema de la violencia contra las mujeres.

En este marco y con el propósito de dar impulso a este eje y por consiguiente a la actualización, implementación y seguimiento del PLANOVÍ 2019-2028, se ha considerado necesario contar con los servicios profesionales de un(a) Profesional con experiencia en la temática, que coadyuve a fortalecer las orientaciones técnicas que la SEPREM brinda en los



4a calle 7-37, zona 1 Guatemala – PBX: 2207-9400



territorios a las Direcciones Municipales de la Mujer –DMM-, a través de las Delegadas Departamentales, así como el fortalecimiento de los mecanismos institucionales presentes en el territorio para desarrollar propuestas que faciliten el proceso de apropiación de los instrumentos legales y derechos humanos de las mujeres. Es en este sentido, donde las DMM constituyen uno de los mecanismos principales para promover, ejecutar y brindar respuesta integral sobre los derechos de las mujeres en el gobierno municipal.

En consecuencia, y con el objeto de contar con los recursos necesarios que coadyuven al cumplimiento de los compromisos asumidos, se gestionó el apoyo del Gobierno de Suecia para la ejecución del proyecto “Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado”, cuyo propósito es fortalecer la implementación de la Política Nacional en las instituciones del Estado, en sus diferentes niveles con una visión de mediano y largo plazo.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Los servicios profesionales descritos en los presentes términos de referencia forman parte de las prioridades para la implementación de la PNPDIM y por consiguiente el PLANOVI 2019-2028, en el cual se ha considerado fundamental realizar las acciones necesarias para impulsar el cumplimiento del Eje 5 Erradicación de la Violencia contra las mujeres.

La Ley de los Consejos de Desarrollo y el Código Municipal, permiten que la SEPREM articule y coordine acciones para la implementación de la PNPDIM con los gobiernos municipales. Para el efecto, se ha considerado la asistencia técnica, como el instrumento por medio del cual se promueve el cumplimiento de dicha política.

En ese contexto, la SEPREM gestionó apoyo del Gobierno de Suecia, para llevar a cabo el proyecto “Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las instituciones del Estado”, durante el periodo del 2017-2019, cuyo propósito es afianzar el rol de la Secretaría como ente asesor técnico para la gestión de políticas públicas relacionadas con el desarrollo integral de las mujeres a nivel territorial; por lo que se hace necesaria la contratación de un (a) profesional que de acompañamiento y para fortalecer capacidades de la SEPREM, por medio del equipo de delegadas departamentales, en orientar a las DMM en coordinación con las Direcciones Municipales de Planificación y Dirección Financiera de Administración Financiera Municipal en el proceso de priorización de intervenciones que contribuyan a la implementación del eje 5 de la PNPDIM y el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres -PLANOVI- y su respectiva visibilización presupuestaria por medio del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género -CPEG-.

Los servicios profesionales enunciados, también coadyuvarán a fortalecer la labor de la SEPREM en el territorio articulando una agenda de trabajo que considere el marco jurídico, el marco de políticas públicas y el marco institucional.



4a calle 7-37, zona 1 Guatemala – PBX: 2207-9400



III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Desarrollar una propuesta técnica para orientar y fortalecer a las Direcciones Municipales de la Mujer en el proceso de implementación y seguimiento del PLANOVI 2019-2028 y por consiguiente del Eje 5 Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de la PNPDIM.

Objetivos Específicos:

- *Orientar técnicamente al equipo de delegadas departamentales de la Secretaría Presidencial de la Mujer en el proceso de priorización de intervenciones en el gobierno municipal en su planificación y presupuestación, para la erradicación de la violencia contra las mujeres.*
- *Elaborar los mecanismos e instrumentos técnicos necesarios para facilitar la implementación y seguimiento del PLANOVI en los territorios.*

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- *Un plan de trabajo con un cronograma para el desarrollo de la propuesta.*
- *Elaborar la propuesta de acompañamiento técnico-metodológica que las Delegadas Departamentales de la Seprem implementarán con las DMM, para el seguimiento del PLANOVI.*
- *Desarrollar el proceso de capacitación al equipo de delegadas departamentales para que posteriormente brinden el acompañamiento técnico a las DMM para el seguimiento al eje 5 de la PNPDIM y del PLANOVI.*
- *Realizar las reuniones de trabajo, de coordinación y comunicaciones que sean necesarias con las diferentes áreas de trabajo de la SEPREM e instituciones vinculadas con la temática, para el efectivo desarrollo de los servicios profesionales.*
- *Participar técnicamente en el proceso de elaboración y validación del diseño del PLANOVI en el marco del Eje 5 de la PNPDIM.*
- *Realizar en coordinación con las Direcciones sustantivas de la SEPREM, reuniones de trabajo y las acciones técnicas necesarias para que el personal de las Delegaciones Departamentales cuenten con los elementos técnicos necesarios para la socialización, implementación y seguimiento del PLANOVI en los territorios.*
- *Participar activamente en las reuniones de trabajo y de coordinación que sean convocadas como parte del proceso de la actualización del PLANOVI.*



4a calle 7-37, zona 1 Guatemala - PBX: 2207-9400



- Preparar los informes y presentaciones que sean necesarias, para el desarrollo de los servicios profesionales.
- Otras que le sean requeridos en el marco de los objetivos planteados en los términos de referencia.

V. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

Metodología

La profesional responsable de los servicios deberá desarrollar un proceso de análisis de información cuantitativa y cualitativa, presupuestaria y documental reciente, que le permitan construir una propuesta técnica que coadyuve a la implementación y seguimiento del Eje 5 Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de la PNPDIM y PLANOVI, tomando como base las orientaciones que emanan del marco estratégico nacional y su articulación para su efectiva implementación en el territorio.

Es indispensable que, para la construcción de la propuesta, se fundamente en un enfoque participativo, por lo que deberá realizar las reuniones de trabajo y comunicaciones presenciales y no presenciales que sean necesarias para el efectivo desarrollo de los servicios, particularmente las que coadyuven a una mayor comprensión de la dinámica institucional, programática y situación de las DMM como principal mecanismo identificado en el gobierno municipal para la implementación de la propuesta en el nivel territorial.

Asimismo, debe articular acciones y coordinación con las Direcciones técnicas y administrativas de la Seprem, y cuando se estime necesario con las Direcciones Municipales de Planificación y Direcciones de Administración Financiera Municipal.

Los servicios profesionales se desarrollarán en la sede central de la Secretaría Presidencial de la Mujer.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

- Una propuesta técnica que contenga la metodología, herramientas y ruta de trabajo a desarrollar por el equipo de delegadas departamentales en el proceso de acompañamiento a las DMM para la socialización, implementación y seguimiento del PLANOVI 2019-2028, y por consiguiente del eje de violencia contra las mujeres de la PNPDIM.
- Un informe que sistematice el proceso de acompañamiento a las Delegadas Departamentales y DMM para la socialización, implementación y seguimiento del PLANOVI, realizados durante la duración de la contratación, el cual debe contener como mínimo una reconstrucción general del proceso, análisis crítico, lecciones aprendidas, recomendaciones y herramientas actualizadas.



4a calle 7-37, zona 1 Guatemala – PBX: 2207-9400



VII. PLAZO Y VALOR DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la contratación será del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019. El valor de la contratación será de CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.132,000.00), con IVA INCLUIDO.

VIII. FORMA DE PAGO

Se efectuarán once pagos mensuales y consecutivos por valor de DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.12,000.00) cada uno, que corresponde al período del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019.

Los pagos se realizarán contra entrega de Informes y facturas con la aprobación de la Dirección de Promoción y Participación de la Mujer de la Secretaría Presidencial de la Mujer.

En el último pago la Profesional debe presentar un informe final, en el cual debe adjuntar las herramientas que se generaron en el período contratado.

IX. SUPERVISIÓN

La supervisión estará directamente a cargo de la Dirección de Promoción y Participación de la Mujer.

X. PERFIL DE LA PERSONA INDIVIDUAL A CONTRATAR:

Formación académica:

- *Licenciada en Ciencia Política o carrera a fin*
- *Talleres y/o cursos relacionados con liderazgo, desarrollo sostenible, derechos humanos de las Mujeres y/o grupos en situación de vulnerabilidad.*

Habilidades y otros conocimientos

- *Habilidad para solucionar problemas.*
- *Manejo de MS Office, Excel, Word y Power Point.*
- *Facilidad de análisis y redacción de informes.*
- *Habilidad para organizar información.*
- *Habilidad para orientar equipos de trabajo.*
- *Capacidad de diseño de talleres de formación o para recolección de información.*
- *Conocimiento de la PNPDIM.*
- *Conocimiento general del PLANOVI.*



4a calle 7-37, zona 1 Guatemala – PBX: 2207-9400



XI. CAPACIDAD TÉCNICA Y/O CALIFICACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL REQUERIDA PARA SU EVALUACIÓN:

- Experiencia mínima de tres a cuatro años en elaboración de herramientas metodológicas, estrategias y procesos de formación.
- Conocimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades PEO 2008-2023.
- Conocimientos sobre la administración pública.
- Manejo de información estadística.

XII. REQUISITOS FORMALES

- Hoja de vida debidamente firmado por la persona interesada.
- Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos Originales (Vigentes).
- Fotocopia de títulos o diplomas que acrediten el nivel académico, así como la experiencia contenida en la Hoja de Vida.
- Constancia original de Colegiado Activo vigente.
- Fotocopia de Boleto de Ornato del año 2019 por valor de Q100.00
- Fotocopia completa y legible del Documento Personal de Identificación -DPI-
- Fotocopia de Inscripción y Actualización del Registro Tributario Unificado -RTU-
- Fotocopia del Formulario de Inventario de cuentas (sellado de recibido por la Tesorería Nacional de Ministerio de Finanzas Públicas).
- Declaración Jurada ante notario, en virtud de lo prescrito en el artículo 80 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. (Original)
- Tres cartas de referencia personal recientes que no sean familiares.
- Constancias laborales de los últimos empleos.
- Solvencia Fiscal vigente (Emitida por la Superintendencia de la Administración Tributaria)
- Constancia de Actualización de Datos, Contraloría General de Cuentas.
- Copia de la factura a utilizar en el cobro de sus servicios.
- Constancia de inscripción en el Registro de Adquisiciones del Estado.


Yolanda Sian Ramírez
Secretaria Presidencial de la Mujer



4a calle 7-37, zona 1 Guatemala - PBX: 2207-9400